



Universidad de Jaén  
Secretaría General

## Convocatoria de elecciones a Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento

A tenor de lo dispuesto en los arts. 63.2 y 75.3 de los Estatutos, y el art. 32 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria nº 5, de 31 de octubre de 2023

HA RESUELTO:

- 1.- La convocatoria de elecciones a Juntas de Facultad y Escuela.
- 2.- La convocatoria de elecciones para la renovación de la parte electa de los Consejos de Departamento.
- 3.- La elección se desarrollará con arreglo al siguiente calendario electoral:

Publicación de la convocatoria de elecciones	8 de noviembre 2023
<b>CENSO ELECTORAL</b>	
Publicación del censo electoral	14 de noviembre
Plazo de reclamaciones	15-16 de noviembre
Resolución de reclamaciones	17 de noviembre
Publicación del censo definitivo	17 de noviembre
<b>CANDIDATURAS</b>	
Presentación	20-24 de noviembre
Publicación de proclamación provisional de candidaturas	27 de noviembre
Plazo de reclamaciones	28-29 de noviembre
Resolución de reclamaciones	30 de noviembre
Publicación de proclamación definitiva de candidaturas	30 de noviembre
<b>MESAS ELECTORALES</b>	
Sorteo de miembros y comunicación a las personas designadas	30 de noviembre
VOTO ANTICIPADO	5, 7 y 11 de diciembre
CAMPAÑA ELECTORAL	30 de noviembre al 13 de diciembre
DÍA DE REFLEXIÓN	14 de diciembre

Edificio B1 - Rectorado  
Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)  
Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320  
secgen@ujaen.es | http://www.ujaen.es/serv/secgen  
UJA.es



CSV : GEN-ec79-476b-3983-3141-146d-df2e-985e-dadc

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 08/11/2023 13:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/11/2023 13:14



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00075757423

CSV

GEISER-6ebe-bea3-2a2f-e992-6b5a-3148-db18-e6e7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2023 13:27:21 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6ebe-bea3-2a2f-e992-6b5a-3148-db18-e6e7



Universidad de Jaén

Secretaría General

ELECCIONES	15 de diciembre
CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS	
Escrutinio general	15 de diciembre
Reclamaciones al escrutinio general	16-17 de diciembre
Resolución de reclamaciones	20 de diciembre
Sorteo de empates	20 de diciembre
Proclamación provisional de candidatos/as electos/as	20 de diciembre
Recurso ante el Rector	21 de diciembre
Proclamación definitiva de candidatos/as electos/as	22 de diciembre

Todos los plazos establecidos en este calendario electoral concluirán el día señalado a las 14:00 horas, salvo el de la Jornada electoral que finalizará a las 18:00 horas.

- 4.- Las Juntas Electorales de Facultad y de Escuela serán competentes en las elecciones a representantes en las respectivas Juntas de Facultad o Escuela; y las Juntas Electorales de Departamento serán competentes en las elecciones a representantes en los respectivos Consejos de Departamento, conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Electoral.  
La composición y designación de miembros de las Juntas Electorales de Facultad y de Escuela, así como las de Departamento, se realizará de conformidad a lo previsto en los arts. 12 y 13 del Reglamento Electoral.
- 5.- La Junta Electoral de la Universidad estará compuesta, según lo establecido en el artículo 11.3 y 32 del Reglamento Electoral, por:
  - a) La Secretaria General de la Universidad, que la presidirá.
  - b) Dos profesores Doctores con vinculación permanente a la Universidad:
    - D. Alexander Achalandabaso Ochoa
    - D. Jesús María Pérez Jiménez
  - c) Un miembro del resto del personal docente e investigador:
    - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lorena Cueva Ramírez
  - d) Dos estudiantes:
    - D<sup>a</sup> Libertad Moreno Moreno
    - D. Rafael Antonio Vicent Prieto
  - e) Un miembro del personal de administración y servicios:
    - D<sup>a</sup> Mercedes Navarro Pérez
  - f) La Asesora del Servicio Jurídico:
    - D<sup>a</sup> Felicidad Perea Castro, que actuará de Secretaria.

Edificio B1 - Rectorado  
Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)  
Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320  
secgen@ujaen.es | http://www.ujaen.es/serv/secgen  
UJA.es



CSV : GEN-ec79-476b-3983-3141-146d-df2e-985e-dadc

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 08/11/2023 13:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/11/2023 13:14



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00075757423

CSV

GEISER-6ebe-bea3-2a2f-e992-6b5a-3148-db18-e6e7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2023 13:27:21 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6ebe-bea3-2a2f-e992-6b5a-3148-db18-e6e7



## Universidad de Jaén

Secretaría General

En caso de incompatibilidad, se seguirá, para designar a los nuevos miembros de la Junta Electoral a que se refieren las letras b), c), d) y e), el mismo orden que ha sido establecido por sorteo por el Consejo de Gobierno.

En caso de sustitución de la Presidencia se designará a la Vicesecretaría General, y en caso de sustitución de la Secretaría se designará al Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

6.- Los locales donde se ubicará cada uno de los Colegios Electorales en los que se llevará a cabo la votación son:

- Jaén: Campus Las Lagunillas
- Linares: Escuela Politécnica Superior

7.- La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad en sus sedes de Jaén y Linares, mediante escrito dirigido al Presidente/a de la Junta Electoral, en los plazos que se determinan en el calendario electoral.

8.- Se indemnizará a los miembros de las Mesas Electorales, según lo establecido en el Presupuesto de la Universidad, por una cuantía de 26 euros.

9.- Tras la celebración de las Elecciones, los Consejos de Departamento se constituirán antes del día 23 de febrero de 2024, debiendo realizar en su sesión constitutiva la elección y comunicación de representantes de los mismos en las Juntas de Facultad y Escuela previstos en el artículo 28.a) del Reglamento Electoral.

Esta Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento Electoral. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 31 de octubre de 2023

EL RECTOR

Nicolás Ruiz Reyes

Edificio B1 - Rectorado  
Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)  
Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320  
secgen@ujaen.es | http://www.ujaen.es/serv/secgen  
UJA.es



CSV : GEN-ec79-476b-3983-3141-146d-df2e-985e-dadc

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 08/11/2023 13:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/11/2023 13:14



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00075757423

CSV

GEISER-6ebe-bea3-2a2f-e992-6b5a-3148-db18-e6e7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2023 13:27:21 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6ebe-bea3-2a2f-e992-6b5a-3148-db18-e6e7